

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00559 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

En atención a la comunicación remitida por el señor Luis Jaens Niño Londoño mediante correo electrónico con fecha 12 de octubre de 2020, y previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase al señor Klen Figueredo González identificado con la CC N. 79.640.236 en su calidad de gerente de la sociedad Áreas Libres Ltda, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 5 de octubre de 2020, en cuanto a la cancelación de los salarios correspondientes a las dos (2) quincenas del mes de agosto de 2020 y las dos (2) quincenas del mes de septiembre de 2020, así como los aportes a salud y pensión atinentes al mes de septiembre del año que avanza y *“...en lo sucesivo se advierte que deberá efectuar el pago de los salarios en la forma y términos pactados en el Contrato de Trabajo”* a favor de la accionante. **Ofíciense.**

Comuníquese al petente la decisión proferida en este asunto. Remítase copia de esta providencia al correo electrónico informado para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

effb63ce1f38022c041080860cd96f93d7a31732ff4ef171c1b5734d23c6645d

Documento generado en 13/10/2020 03:05:12 p.m.